



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00246-00

Conforme a la constancia de notificación remitida por la parte actora, téngase NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL a la demandada MARÍA ANDREA MONROY LINARES, a partir del día 11 de octubre de 2021, de acuerdo a la certificada por E-ENTREGA de la empresa SERVIENTREGA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f1a29cf01e69f9b703cb4cba5b7dc66a5cc25bd5331c98687eb4a0f9be0a97d

Documento generado en 28/10/2021 03:34:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>